

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4369.

Suscripción en Córdoba. { Por un mes... 8 rs.  
{ Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. { Por un mes... 10 rs.  
{ Por trimestre. 28 rs.

DOMINGO 19 DE FEBRERO DE 1865.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

## Seccion editorial.

### MEJORAS.

Al impulso progresivo de la civilización, á la triunfante marcha de los adelantos de la época, los pueblos, las naciones, la humanidad, no han podido menos de responder satisfactoriamente y despertar del letárgico sueño en que los habian sumergido antiguos y pasados recuerdos. Siglos de hierro y de barbarie, tiempos de reorganización y de conquistas, tenían bastardeados los legítimos intereses que las nuevas ideas se han encargado de patentar y defender.

No ha sido por fortuna la España la que menos provecho ha sacado de esta constante lucha para su perfeccionamiento. En el corto espacio de 30 á 40 años se ha visto renacer y acrecentarse los pueblos, tomar vida é importancia las provincias, salir de su abandono la agricultura, desenvolverse las industrias y el comercio, y estrecharse los naturales lazos de nacionalidad con vias férreas, con canales, caminos y telégrafos, que llevan do quiera la vigorosa savia que fertiliza nuestro rico y preciado suelo.

Pero no creamos en vista de semejante cuadro que ya está todo hecho, queda todavía mucho mas por hacer. Hasta aquí el país se ha bastado á sí propio, y contando con sus solas fuerzas no ha necesitado mas que algunos años de paz interior para darnos tan feliz resultado. En adelante, y á fin de no perder lo andado, de que el desarrollo no se paralice, de que el progreso se cumpla, menester es que todos en general, y muy particularmente los gobiernos, contribuyan dentro de su esfera y con todas sus fuerzas á la grandiosa obra de nuestra social regeneración.

Es indispensable que las personas encargadas de regir los destinos del país adopten en beneficio de las desatendidas provincias, redundarán en provecho del Tesoro y en interés de la España entera. Pero para que estas mejoras sean á todos ventajosas y útiles, se necesita estudiar perfectamente la topografía de cada comarca, y organizar uno de los ramos mas importantes y que hasta ahora se ha mirado con mas descuido, la Estadística.

Con el libro de esta ciencia en la mano, se deben consultar las necesidades y los intereses de cada zona, de cada provincia, de cada localidad; evitando así el anómalo espectáculo de ver mas favorecidos unos pueblos que otros, no porque lo sean por la naturaleza, sino por la falta del necesario desarrollo que exigen sus industrias,

especiales ó sus artículos de mayor producción.

Atendidas por el gobierno estas reclamaciones, resta sin embargo á las localidades realizar con su actividad y estímulo todas aquellas reformas, que sin alcanzar á los presupuestos generales del Estado y ayudadas por estos, se crean urgentísimas para llevar á cabo en cuanto les sea posible las modernas innovaciones que reclama nuestra época.

Los hombres que van en representación de sus conciudadanos son los primeros que, impulsados por tan noble idea, y poniendo en juego toda su influencia cerca de los gobiernos, deben aprestarse á conquistar para los pueblos aquellos beneficios, aquellos derechos que los coloquen á la verdadera altura á que por sus esfuerzos se hagan acreedores.

Despiértese en las provincias el afán, el deseo de mejoras; y á medida que sus representantes vayan consiguiendo caminos, vias férreas, canalización y ensanche de los puertos, para el debido desarrollo de su riqueza, aúnen todos sus esfuerzos con objeto de alcanzar el embellecimiento, y las comodidades que exigen estos adelantos.

Para llegar á estos mejoramientos que cada uno en particular debe desear en su localidad, y en bien del país, menester es lo que ya hemos repetido muchas veces, union y buen deseo por parte de todos y completo olvido de antagonismos personales, para que, inspirados por verdaderos sentimientos de fraternidad y patriotismo, podamos dar cima á la gloriosa obra de nuestro renacimiento y nuestro bienestar.

E. T.

## CORTES.

SESION DEL 16.

Congreso.

La sesion empezó á las dos y cuarto. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentaron exposiciones contra el anticipo los señores Illas y Vidal, Casanueva, Alarcon, Latorre, Posada Herrera, Ulloa, Romero Ortiz, Lopez Dominguez, Caro y Cárdenas, Mendez Vigo, O'Donnell, Ballester y otros diputados.

El señor Arias reclamó porque no aparecía su nombre entre los que pidieron la palabra en contra del anticipo.

El señor Presidente dijo que constaria. El señor Villanova presentó una nota para acreditar que el estado del Tesoro no estaba en conformidad con los apuros que se decía experimentaba la Hacienda.

El señor Romero Robledo preguntó si era cierto que el sub-gobernador de Antequera no ha desempeñado hasta ahora mas empleo que uno de 5,000 rs., y

si el ministro de la Gobernacion estaba dispuesto á poner coto á los actos ilegales que cometía para ganar la eleccion de un diputado provincial.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que traería, si lo deseaba el señor Romero y Robledo, el expediente de dicho empleado, y que daría orden para que no se cometieran abusos.

Un señor diputado, cuyo nombre no recordamos, preguntó al gobierno si estaba dispuesto á negociar la indemnización del Perú.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que el gobierno no tenia todavía noticia oficial de lo ocurrido en el Perú, y por consiguiente nada podia determinar sobre una indemnización que no sabia todavía de un modo seguro su importancia.

Se dió cuenta y se presentaron otras varias exposiciones contra el anticipo.

El señor Gonzalez Elise apoyó una proposicion que tenia presentada contra las informaciones de limpieza de sangre, que son contrarias al artículo de la Constitución que prescribe puedan optar todos los españoles á las carreras y empleos públicos, y ser además un contrasentido en la época actual, sin que produzcan ventaja de ninguna especie.

El señor ministro de Estado manifestó que no tenia inconveniente en que el Congreso tomara en consideración esta proposicion.

Así lo determinó el Congreso.

Los señores Cánovas y Elduayen presentaron exposiciones contra el anticipo, y seguía la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 16 contiene los reales decretos siguientes:

Promoviendo á la presidencia de sala, vacante en la Audiencia de Burgos por fallecimiento de D. Miguel Maria Durán, á D. José Lerchundi, magistrado de la de Valencia.

—Trasladando á la plaza de magistrado, vacante en la Audiencia de Valencia, á D. Francisco Martínez Móra, que sirve otra de igual clase en la de Granada; á esta á D. Antonio Alix, magistrado de la Audiencia de Burgos, y á la que resulta vacante en este último tribunal, á D. Melchor Bermejo y Escalona, que lo es de la Audiencia de Cáceres, accediendo á los deseos de ambos.

—Trasladando á la plaza de magistrado, vacante en la Audiencia de Cáceres, á D. Cristóbal Perez Comoto, que sirve otra de igual clase en la de Canarias, accediendo á sus deseos; y á esta vacante á D. Fernando de la Cuadra, juez de primera instancia del distrito del Sagrario, en la ciudad de Granada.

—Declarando terminado el encargo confiado á la junta creada por real decreto de 13 de agosto de 1863, con el obje-

to de la suscripcion abierta para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, quedando S. M. altamente satisfecha, y dándole las gracias por el celo é inteligencia que bajo la presidencia del Rey, su muy querido esposo, ha demostrado en el desempeño de su cometido. El ministerio de Ultramar se hará cargo de los fondos existentes en poder de la expresada junta, depositados en la Caja de Depósitos.

También aparece una relacion demostrativa de los resultados obtenidos por la suscripcion nacional para alivio de las desgracias causadas por el terremoto de Manila, segun los ha presentado al gobierno la junta creada para promover dicha suscripcion.

Importan las suscripciones realizadas y entregadas á la junta hasta fin de diciembre de 1864, 7.695,873'48 rs.

Se hallan pendientes aun de entrega 485,106'86 rs.; los intereses realizados por los depósitos al 3 y al 5 por 100 importan 105,050'26 rs., que sumado resultan un total de 8.286,040'60 rs.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad:

Hago saber: que en mi auto de este dia proveído en los de testamentaria á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana Perez y Jover he mandado sacar á pública subasta por término de treinta, las fincas que á continuación se expresan.

Una hacienda nombrada casilla del Indiano, conocida por la de Guerra, situada en la sierra y término de esta ciudad, al pago de Ntra. Sra. de Linares, compuesta de 150 fanegas de tierra con monte bajo y algunos olivos en número de 800, linde con la de las Pitias, Carrasquilla, hacienda del Salado y San Cebrian el bajo, apreciada en 22.000 rs.

Una casa en la primera calleja barriera de la calle Huerto de San Pablo, de esta ciudad, número 33 antiguo y 9 moderno, compuesta de 319 varas superficiales, y apreciada en 7084 rs.

Otra casa sin número antiguo, 19 moderno, sita en la plaza de la Magdalena de esta ciudad, formada sobre 51 y 3/4 superficiales, apreciada en 5800 rs.

La parte del edificio fábrica de jabon duro con su artefacto y huerto que le está unido apreciado en totalidad en 156,422 rs. y de los cuales consiste dicha parte en 31,708 rs. 52 céntimos y 4 quintos, cuyo edificio y fábrica están situados á las afueras de esta ciudad en el campo de San Antonio 31.708, 52 4/5.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el dia 23 de marzo próximo entre diez y doce de la mañana en las casas audiencias de este juzgado; advirtiendo que la descripcion minuciosa de dichas fincas puede verse en la escribanía del infrascripto donde se hallan los títulos de pertenencia y demas antecedentes relativos á ellas. Dado en Córdoba á 15 de Febrero de 1865.—

José Antonio de Cires.—El escribano, Angel Osuna Garcia.

## Junta provincial de beneficencia de Córdoba.

Esta junta provincial de Beneficencia deseando que las especies de consumo de los establecimientos de su cargo, sean de la mejor calidad, y se acopien con la mayor economía, no tanto por el bien que en ello deben reportar á sus acogidos, sino para disminuir en lo posible los crecidos gastos que ocasiona su sostenimiento, ha acordado en sesion de ayer que dichos abastos se hagan en pública licitación, que tendrá efecto el dia 1.º del próximo mes de marzo á las doce de su mañana en mi despacho, al tenor del siguiente estado, sirviendo de tipo los precios corrientes en el mercado, de cada una de las especies que en él se contienen, y cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaria de esta Junta.

25,839 libras de carne de vaca.  
700 arrobas de aceite.  
325 id. de vinagre.  
188 id. de azucar.  
494 id. de arroz.  
2,296 id. de patatas.  
8,355 id. de leña.  
8,325 id. de carbon vegetal.  
500 fanegas de garbanzos.

Y para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse, se anuncia por medio de este periódico.

Córdoba 18 de febrero de 1865.—El gobernador presidente, Romualdo Mendez de San Julian.—El secretario, José Bellido.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

La parte dispositiva del dictámen de la comision de anticipo leido en la sesion del Congreso del 15 dice así:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para proceder á la distribucion de 600 millones de reales en billetes hipotecarios, creados por la ley de 26 de junio último, entre los contribuyentes que paguen 60 ó mas reales anuales por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, ó por la industrial y de comercio, segun los repartimientos y matriculas del corriente año económico, y entre los funcionarios públicos civiles y militares ó individuos de clases pasivas, sin escepcion alguna, cuyos haberes, comprendidos en el presupuesto general del Estado, sean de 8,000 ó mas reales anuales.

Atendió el carácter de reintegrable que tiene este anticipo, y á que por él queda á salvo el principio de la integridad de las dotaciones eclesiásticas, los individuos de estas clases que disfruten 8,000 ó mas reales anuales concurrirán á los fines de la presente ley, en igual proporcion que los demás funcionarios públicos.

(236)

muy bien que me gustan las cosas prontas.

—Entonces me inclino por la España, murmuró la señora de Bussy, cuyas mejillas se enrojecieron.

—Viva Felipe III! dijo en voz baja el gobernador... Señor bailío, hácedme el honor de venir á comer mañana á la Bastilla; estaremos solos, y podremos entendernos. La señora de Bussy-Leclerc conoce á fondo la política española, y hablareis con ella; por mi parte, me hallo tan absorto con la política interior, que he descuidado hace mucho tiempo los asuntos extranjeros; así es, que no os incomodaré. Me instruireis sumariamente, ¿no es verdad?

—Yo os tendré al corriente de todo, excelencia, os lo prometo, respondió Clermont, que saludó como él solo podía saludar, y salió de la Bastilla gritando á sus portadores:

—A casa de Nemours, muchachos... y pronto.

Después, acurrucándose en el fondo de su litera:

(237)

—Y van dos, dijo: en verdad que mas bien es á los hombres que á las mujeres á quienes hago la guerra en este país de bendición.

XI.

El bailío de Clermont reconoce que su política no ha sabido prevenirlo todo.

La casa que habitaba entonces el duque de Nemours estaba situada cerca de la Plaza Real, calle de Nevers, en el Marais. El duque de Nemours era hermano natural de Mayena, joven, bravo, brillante y hábil en la guerra; gozaba este señor de gran crédito en la Liga, y sobre todo en París, de donde acababa de ser nombrado gobernador.

El duque tenia al caballero d'Aumale, su émulo, un tierno afecto, y no sa-

(240)

imaginacion herida donde no puede seguir el corazón.

El bailío de Clermont no estaba instruido de estas particularidades, tan esenciales para él de conocer; pero era un galán muy hábil, que conocia bien á fondo las pequeñas y las grandes miserias de la vida conyugal. Lo que no le decían, lo adivinaba fácilmente; tenia para las intrigas femeninas mas embrolladas, ese olfato de zorra, de que tan buen uso hacia el baron La Gazette en los azares espinosos de su vida aventurera. No ignoraba que el duque de Nemours llevaba una vida de desorden, y esto le bastaba para dar la batalla al enemigo sin desesperar de la victoria.

Durante el trayecto de la Bastilla á la calle de Nevers, se ocupó Clermont de su traje.

—No puedo, dijo para sí, tener las mismas maneras en casa de la duquesa de Nemours que en la de Bussy-Leclerc y en la de Brissac. Esta última es de genio abierto, alegre, risueña y co-

(233)

dante que nunca. Fiel al rey, mi amo, no podía dejar su ejército... el asesino Jacobo Clemente me doslogó de mis juramentos políticos, pero tuve valor para entregar mi espada á un hombre á quien hubiese podido rendir ciertamente, por gustar la dicha de estar prisionero en París, cerca de vos, á quien adoró con vehemencia; acabais de decirlo. ¡Oh! no me rechaceis, ó mas bien ¡sed generosa! Aquí os obedecen todos; mandad que me quiten la vida, persuadid al gobernador de la Bastilla que la empresa á que yo quería arrastrarlo es indigna de un ligero, y que debe denunciarme para que sirva de ejemplo, enviándome al verdugo. Vivir sin vuestro amor es un suplicio que no podré sufrir...

—En verdad, caballero, deberia seguir y seguiré vuestro consejo.

—¡Bendita seas! volvió á murmurar el rabioso bailío con esa elocuencia estudiada que afecta al sentimiento mas tiernamente exaltado... ¡Gracias! Sois en efecto la mujer que yo habia soñado,





Venta de madera de Castaño.

En el almacén de la calle Arroyo del Buen-Sucoso, la hay de todos gruesos y largos...

La moda elegante, contiene los dibujos mas elegantes de las modas de Paris...

Se publica un número todos los domingos. Precio de suscripción, un año 160 rs. seis meses 80 rs. tres meses 45 rs.

Venta. Se vende un esculpido piano inglés, su autor Clementi Collard y Collard, construcción de cola con plancha metálica...

Venta. Se enagena el almajar de paja de cebada superior que existe en la huerta de Figueroa, ruedo y término de esta Ciudad...

Arrendamiento. Se hace de la casa calle de la Librería núm. 17, desde San Juan en adelante.

Efectos de escritorio. El despacho del «Diario de Córdoba» ha llegado un extraordinario surtido de papel y efectos de escritorio...

Por 4 reales. Media caja de papel. Media id. de sobres. Media docena de plumas de acero.

Por 8 reales. Una caja grande conteniendo lo siguiente: Una caja de papel. Una id. de sobres.

Por 12 reales. Una caja grande conteniendo lo siguiente: Una caja de papel. Una id. de sobres.

Una caja de plumas de acero. Un mango para las mismas. Un lapicero. Una falsilla.

Una caja grande conteniendo lo siguiente: Una caja de papel. Una id. de sobres.

Una docena de plumas de acero. Un mango para las mismas. Un libro de memorias con planchas doradas.

Un lapicero. Una falsilla. Un tintero con tinta. Una caja de obleas.

AGENCIA DE NEGOCIOS

bajo la dirección de los señores MUNOZ y BARBERINI. Los asuntos, objeto preferente de esta casa...

Arrendamiento. En la calle del Tesoro núm. 6, plaza de S. Felipe, se dará razón del arrendamiento de una parte de casa bastante capaz...

Venta. Hasta las 12 de la mañana del día 6 de Marzo próximo, se oyen proposiciones de compra de los crujeos que...

Arrendamiento. En subasta privada se hace el del cortijo de Casa Tejada baja, término de Córdoba, para desde 1.º de Enero de 1866...

Causa Fontanelas. Discursos pronunciados en defensa de D. Claudio Fontanelas, por el abogado D. José Indalcio Caso.

Prodigios para la tos y constipados. Pastas carameladas, hechas por un procedimiento alemán...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 8, plazuela del Angel de San Hipólito...

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 14 y 16.

PILDORAS Vegetales de Morison.

Estas píldoras compuestas solo de vegetales ó yerbas medicinales, no contienen ni una sola partícula de sustancias mercuriales...

1.º En todos los casos de indigestión, náuseas, recusación de alimento, vómitos, afeciones nerviosas ó biliosas, dolor de cabeza é irregularidades del seso.

2.º En los casos de estremada debilidad, languidez, consunción.

3.º En casos de Gota, Reuma, Gota Reumática, Tía Doleroso ó dolor punzante en los ojos, Ictericia, Mal de Hígado.

4.º Para la Piedra y demás obstrucciones de la Uretra, Contracción de la misma, Almorranas, Fistulas, Lumbago.

5.º En los casos de Hidropesia si se halla en un período avanzado á fin de evitar la operación.

6.º En las Calenturas, Accidentes epilépticos y Apoplejías.

7.º En los casos de Paralisis, Perlesia, Reuma arraigado.

8.º En los casos de Flegmasia, Enginas, Hinchazon de las Glándulas, Dolor de Garganta, Afeciones espasmódicas, Cargazon de pecho, Tumores.

9.º En las Erupciones cutáneas (de la piel Escorbuto, Afeciones espasmódicas, Cargazon de pecho, Tumores, Diviesos, Sabañones, Sarna, Llagas, Ulceras, Cánceres, Erisipelas, Hinchazones blancas, Escrófulas ó mal de Rey).

10.º Sífilis y todas las Afeciones Venéreas.

11.º En los casos de calenturas intermitentes. En todos los casos severos y obstinados no deben cesar de recordar á los enfermos que mayores dosis y perseverancia efectuarán finalmente la curación...

Venta al por mayor en Cádiz, A. Tacconet, calle de S. Francisco núm. 43 - Córdoba, viuda de Avilés y Cano - Sevilla, Francisco G. Otero, y señora viuda de Troyano.

Depósito de pianos. En la calle de Santa Ana núm. 43 se ha recibido un nuevo surtido de pianos verticales y oblicuos...

Atahudes. En la calle del Realejo núm. 70, se hallan de venta atahudes de las clases y precios siguientes.

Una caja forrada de beludillo de primera y forrada por dentro con muselina negra, galón de tres dedos de ancho, con dos cerrajas y cuatro aldabones, 320 rs.

Una caja forrada de beludillo de segunda, galón de dos dedos de ancho con su cerraja, 240 rs. Una id. forrada de muselina negra, galón de medio de ancho con su cerraja, 160 rs.

Una id. forrada con muselina negra, galón de un dedo de ancho con su cerraja, 150 rs. Una id. forrada con muselina negra con cinta y cerraja, 80 rs.

Una id. forrada de muselina con cinta su cerraja, 56 rs. Una idem blanca forrada de muselina con galón á dedo de ancho, con cerraja, 430 rs.

Parbulos. Una caja forrada de muselina blanca con galón y cerraja, 80 rs. Una id. de muselina con cinta sin cerraja, 30 rs.

Una id. forrada de papel de cualquier color, 24 rs. Se paga el porte en todas las cajas excepto las que sean de parbulos.

Arrendamiento. En subasta privada se hace el del cortijo de Casa Tejada baja, término de Córdoba, para desde 1.º de Enero de 1866...

Causa Fontanelas. Discursos pronunciados en defensa de D. Claudio Fontanelas, por el abogado D. José Indalcio Caso.

Prodigios para la tos y constipados. Pastas carameladas, hechas por un procedimiento alemán...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 8, plazuela del Angel de San Hipólito...

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 14 y 16.

Rob Boyveau Laffecteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB BOYVEAU LAFFECTEUR: es el único autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina...

Se vende todo el hierro perteneciente al paseo de San Martín, y se arrienda un huerto dentro de la población...

BANCO DE ECONOMIAS. DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES.

domiciliada en Madrid, calle de Pizarro, núm. 49. Sus estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M. y registrados con la escritura social...

Delegado régio. Sr. D. Antonio Maria Fernandez. CONSEJO DE INSPECCION: Sr. Marqués de Alhama, Ministro plenipotenciario, Presidente.

CUARENTA Y SIETE Y MEDIO MILLONES DE RS. VN. Importe de la primera emision de la Sociedad gerente, garantizan la administracion.

Delegado general del Banco, D. Luis Torres de Mendoza, propietario. Se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante.

Table with 2 columns: Period (e.g., desde diciembre de 1863), and Amount (e.g., 72.358.460-81).

INSTRUCCION de las diligencias y oraciones para ganar la indulgencia plenísima en forma de Jubileo, concedida por el Sumo Pontifice Pio IX para un mes del presente año de 1865, que en esta Diócesis es el de Febrero.

DADA por el Ex.cmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Alfonso de Alburquerque, Obispo de Córdoba.

Un cuadernito en S.º, que se halla de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba...

HAZAR DE CAMAS ANGLÉAS, EN CORDOBA.

En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, equina á calle Confiterías núm. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, cunas y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos...

Venta. La de una casa en la calle del Truque núm. 4, parroquia de San Lorenzo. Para tratar, en la plazuela de Don Gerónimo Paez núm. 40.

Arrendamiento. Se hace desde el día 6 desde San Juan próximo, de la casa núm. 33 calle de S. Fernando, propia para un establecimiento.

Arrendamiento. Se hace de media casa, calle de la Concepcion núm. 32. En la misma, duran razon.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo venidero se hace el de la casa núm. 3 calle de los Manriques, muy buena, acristalada y con agua de pie y pozo de agua potable...

Nueva fábrica de jabon duro de los señores D. Rafael y D. Antonio Buzo, calle de Alfaro núm. 26.

Jabon duro, blanco y jaspeado de pinta azul y castaño de superior calidad. Venta al por mayor y menor, su precio 40 rs. arroba. Especiones á todos los puntos.

Coleccion de juegos. Comprende todos los juegos de naipes admitidos en la buena sociedad...

Las obras de misericordia. Novela moral de costumbres por D. Enrique Perez Escriba. Se está publicando por entregas de 16 páginas...

Almanaque profético para 1865, compuesto y arreglado á todos los obispos de España por D. Manuel Torrijos.

Este es un libro útil á todas las clases de la sociedad; forma un tomo de 240 páginas, adornado con gravados en el texto...

El Almanaque profético para 1865 se vende al ínfimo precio de doce reales en las principales librerías de Madrid y Provincias...

Agendas de bufete, médicas, forenses, de bolsillo y de la lavandera, á diferentes precios, según la encuadernacion.

Tres negociaciones y una afirmacion, cuatro folletos, por D. Manuel Ruiz Zorrilla. Primer folleto, 4 rs.

El Tiburon, almanaque humorístico, ilustrado con multitud de picarescas caricaturas de los personajes mas importantes en armas, politica, ciencias, literatura, etc., á un real.

Se encuentran de venta en la librería de Francisco Lozano, calle de San Fernando, 27.

Pérdida. En la tarde del Mártes último se estravió en la calle de Mascarones y casa núm. 21, un perro faldero, blanco habanero, con las orejas acaneladas. Se replica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva entregarlo en la misma casa...

El pueblo Español y las elecciones de 1861. Consideraciones políticas de actualidad por D. Victor Gebhardt. Se vende en el despacho del «Diario de Córdoba» á 4 reales ejemplar.

Venta. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 4 de la calle Postera, en el Alcázar viejo, que linda con las Caballerizas Reales. Está libre de todo gravamen...

Arrendamiento. La dehesa nombrada Mesa del Arrendal, situada en el término de Almodovar del Rio, lindando con la dehesa de Villalobillos y huerta de los Idolos...

Almoneda. En la calle de D. Rodrigo, núm. 91, se hace de una escopeta cañon de herraduras, 3 meses y varios efectos de casa que quedan por vender.